



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

# **CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES**

## **DIRECCIÓN JURÍDICA**

### **CÓDIGO DE CONDUCTA**

## **REGLAS DE INTEGRIDAD**

### **Actuación, desempeño, comportamiento digno y cooperación con la integridad.**

Los servidores públicos actuarán y desempeñarán sus funciones conforme a los principios, valores y compromisos del servicio público, cooperando permanentemente con el fomento e implementación de las acciones que fortalezcan la ética pública, con la finalidad de consolidar instituciones confiables y aspirar a un servicio público de excelencia;

### **Trámites y servicios.**

Los servidores públicos actuarán con excelencia, de forma pronta, diligente, honrada, confiable, sin preferencias ni favoritismos, en apego a la legalidad y brindando en todo momento, un trato respetuoso y cordial, con el propósito de atender los trámites y servicios que demande la población;

### **Recursos humanos.**

Los servidores públicos promoverán en su entorno la profesionalización, competencia por mérito, igualdad de género y de oportunidades, capacitación, desarrollo y evaluación de las personas servidoras públicas. Asimismo, aplicarán rigurosamente toda disposición que tenga por objeto la correcta planeación, organización y Administración del servicio público. Lo anterior, con el objetivo de impulsar un servicio público que trabaje en beneficio de la sociedad en materia de recursos humanos;

### **Información pública.**

Los servidores públicos garantizarán, conforme al principio de máxima publicidad, el acceso a la información

pública que tengan bajo su cargo, tutelando en todo momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales, en los términos que fijen las normas correspondientes, con el fin de consolidar la transparencia y rendición de cuentas en el servicio público;

### **Contrataciones públicas.**

Los servidores públicos actuarán con legalidad, imparcialidad, austeridad republicana y transparencia, con la finalidad de asegurar la mayor economía, eficiencia y funcionalidad en contrataciones públicas de bienes, servicios, adquisiciones, arrendamientos, así como de obra pública y servicios relacionados con la misma;

### **Programas Gubernamentales.**

Los servidores públicos deberán sujetarse a la normativa aplicable con perspectiva de género, así como a los principios de honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, transparencia, eficacia y eficiencia, a fin de contribuir a garantizar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que deriven de éste, con el objeto de lograr una implementación y operación de los programas gubernamentales;

### **Licencias, permisos, autorización y concesiones.**

Los servidores públicos, para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; verificarán el cumplimiento de los requisitos, reglas y condiciones previstas en las disposiciones, y actuarán con legalidad, transparencia y



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

# **CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES**

## **DIRECCIÓN JURÍDICA**

### **CÓDIGO DE CONDUCTA**

con estricta objetividad e imparcialidad, en aras del interés público;

#### **Administración de bienes muebles e inmuebles.**

A fin de lograr la mayor utilidad y conservación de bienes muebles e inmuebles de las secretarías, dependencias y entidades; los servidores públicos realizarán las acciones para su uso eficiente y responsable, así como para su óptimo aprovechamiento, control, supervisión, resguardo, o en su caso, enajenación o transferencia; y promoverán, en todo momento, el cuidado de los mismos;

#### **Control interno.**

Los servidores públicos deberán garantizar la salvaguarda de los recursos públicos; prevenir riesgos de incumplimientos, y advertir actos de corrupción, actuarán con profesionalismo, imparcialidad, objetividad y con estricto cumplimiento de las políticas, leyes y normas, con el objetivo de asegurar la consecución de las metas y objetivos institucionales con eficacia, eficiencia y economía;

#### **Procesos de evaluación.**

Los servidores públicos efectuarán los procesos de evaluación correspondientes, actuando con integridad, profesionalismo, legalidad, imparcialidad e igualdad, para obtener información útil y confiable que permita identificar riesgos, debilidades y áreas de oportunidad, así como instrumentar medidas idóneas y oportunas, a efecto de garantizar el cumplimiento de objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que deriven de éste. Lo anterior, con el propósito de analizar y medir el logro de objetivos, metas y resultados derivados de su desempeño;

#### **Procedimiento administrativo.**

Los servidores públicos que participen en la emisión de los actos administrativos, procedimientos y resoluciones que emita la Administración pública estatal, deberán conducirse con legalidad e imparcialidad, garantizando la protección de los derechos humanos y las formalidades esenciales del debido proceso.